Superintendencia de Sociedades | Centro de Estudios Societarios

# ARBITRAJE NACIONAL

## ¿Qué es el arbitraje nacional?

Es un mecanismo alternativo de solución de conflictos mediante el cual las partes delegan la decisión de sus diferencias a un tercero neutral denominado árbitro, quien actúa como juez privado y profiere una decisión con fuerza vinculante, denominada laudo arbitral.

## ¿Cómo acceder al servicio arbitraje?

Las partes pueden pactar en sus contratos o estatutos que cualquier diferencia futura sea resuelta a través de arbitraje administrado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Superintendencia de Sociedades.

## ¿Qué asuntos se pueden presentar en una demanda arbitral?

Por regla general los asuntos transigibles, contenido económico, declarativo y los que expresamente autorice la Ley.

## ¿Cómo funciona el procedimiento arbitral?

El proceso inicia con la radicación directa de la demanda, sin necesidad de intermediarios y sin costo alguno. Este trámite puede realizarse de manera presencial o virtual

Canales dispuestos por la Superintendencia de Sociedades y su Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial.

Conarbitraje@supersociedades.gov.co

**PASOS**

1. Radicación de demanda
2. Designación del árbitro. mediante sorteo público realizado por el Centro o en su defecto por el Juez Civil del Circuito.
3. Se convoca a una audiencia de instalación, en la cual se decide sobre la admisión, inadmisión o rechazo de la demanda.
4. Si es admitida, la parte convocada podrá contestarla y se procederá a la fijación del litigio.
5. Tribunal Arbitral fija los honorarios, asume competencia y se abre la etapa probatoria, donde se practican las pruebas decretadas.
6. El árbitro profiere su decisión mediante un laudo arbitral, que tiene efectos de sentencia judicial y es de obligatorio cumplimiento para las partes.

## ¿Cuánto podría tardar el trámite arbitral?

5

Cada caso tiene particularidades que determinan la duración del proceso. En promedio un trámite arbitral puede durar entre 8 y 12 meses.

## Ventaja competitiva:

Aporta agilidad y eficiencia a las operaciones propias de los comerciantes.

## 1 VENTAJAS

## LEGISLACIÓN MÁS RELEVANTE 2